

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración

36 *COMUNICACIÓN de resolución de recurso RA-625/09.*

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio del destinatario de las Órdenes resolutorias de los recursos de alzada interpuestos, que se relacionan a continuación, se procede a su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal. A tal efecto, el contenido íntegro de las Órdenes que se notifiquen podrá ser examinado, en el plazo de diez días en el Área de Recursos de la Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración, sito en la calle Santa Hortensia, número 30, primera planta, de lunes a viernes, y de nueve a catorce horas.

Don Carlos Camacho Paredes, en nombre y representación de “Limosin, Sociedad Anónima”, expediente RA-625/09, por el que se resuelve el recurso interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Trabajo de 13 de octubre de 2008.

Madrid, a 30 de julio de 2010.—La Subdirectora General de Recursos y Régimen Jurídico, Ana Castro Pichardo.

(03/32.429/10)